



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001902/18
BITÁCORA: 10/S5-0350/06/18

Durango, Durango, 10 de Julio de 2018

LOS CC. APOLINAR VILLAPUDUA JAQUEZ, GERONIMA VILLAPUDUA JAQUEZ Y SOFIA VILLAPUDUA JAQUEZ Y CONSOLACION JAQUEZ ARRIETA PROPIETARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Junio de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 10 de Julio de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000773/17 de fecha 23 de Marzo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
LOS CC. APOLINAR VILLAPUDUA JAQUEZ, GERONIMA VILLAPUDUA JAQUEZ Y SOFIA VILLAPUDUA JAQUEZ Y CONSOLACION JAQUEZ ARRIETA	P.P. CIENEGA DE NUESTRA SEÑORA LOTE 4	86.65	Santiago Papasquiario	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. CIENEGA DE NUESTRA
SEÑORA LOTE 4

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	365698	2774113





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001902/18
BITÁCORA: 10/S5-0350/06/18

Durango, Durango, 10 de Julio de 2018

2	366367	2774523
3	367149	2773755
4	366471	2773439

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. CIENEGA DE NUESTRA SEÑORA LOTE 4

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	10/07/18 - 31/03/19	Arbutus spp.	49.86	11.88	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/07/18 - 31/03/19	Juniperus spp.	49.86	92.53	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/07/18 - 31/03/19	Pinus spp.	49.86	758.97	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/07/18 - 31/03/19	Quercus spp.	49.86	11.91	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/04/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. CIENEGA DE NUESTRA SEÑORA LOTE 4

875.29

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. CIENEGA DE NUESTRA SEÑORA LOTE 4	49.86 (cuarenta y nueve punto ochenta y seis)	875.29 (ochocientos setenta y cinco punto veintinueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001902/18
BITÁCORA: 10/S5-0350/06/18

Durango, Durango, 10 de Julio de 2018

General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. CIENEGA DE NUESTRA SEÑORA LOTE 4	D-10-032-CIE-004/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RL781

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. HECTOR RAUL LERMA SOTO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 52, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Con el objetivo de garantizar la regeneración de las áreas de producción deberá realizar reforestación de subrodas con una densidad de 1,100 plantas por hectárea, en una superficie de 2 hectáreas durante la anualidad 2019, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
10. Motivo de la modificación.- Consiste en incorporar superficie que en su inventario original se subestimó, realizando un recorrido y tomando en consideración el volumen residual, se tomó la determinación de hacer la presente modificación, para que dichas superficies, tengan el manejo silvícola pertinente para cumplir con los objetivos silvícolas.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001902/18
BITÁCORA: 10/S5-0350/06/18

Durango, Durango, 10 de Julio de 2018

11. Las especies por aprovechar serán las siguientes: Pinus Durangensis, Pinus Herrerae, Pinus Teocote, Pinus Ayacahuite.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.e.p.L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.
LIC. JAIME RIVAS LOAIZA.- Secretario de Rec. Nat. Y Medio Amb. Del Gobierno del Estado Durango.
M.C. JOSE CRUZ CONTRERAS AVINA.- Encargado de la Oficina Regional de Santiago Papasquiaro, Dgo.
ING. HECTOR RAUL LERMA SOTO.- Responsable Técnico.
Archivo

JLCG * AGOCH

